

concesiones de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de esta Consejería, esta Consejería ha resuelto la cancelación total o parcial y reintegro, en su caso, de las subvenciones a corporaciones locales que a continuación se indican.

Uno. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985 por importe de 1.600.000 ptas. para Normas Subsidiarias. Aprobación Inicial.

Dos. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz); acogida al Programa de Ayudas para 1984 por importe de 1.600.000 ptas. para Plan Especial de Conil de la Frontera.

Tres. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985 por importe de 16.568.000 ptas. para Plan General de Ordenación Urbana.

Cuatro. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, acogida a las Ayudas establecidas en la Ley 1/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma por importe de 1.500.000 ptas. para Difusión del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana.

Cinco. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985 por importe de 2.800.000 ptas. para Plan Especial de Mejora del Suelo No Urbanizable Simple.

Seis. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), acogida a la Orden de 3 de marzo de 1989 por importe de 6.400.000 ptas. para Plan Especial de Rehabilitación del Conjunto Histórico.

Siete. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), acogida a las Ayudas establecidas en la Ley 1/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma por importe de 2.800.000 ptas. para Difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Ocho. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), acogida al Programa de Ayudas para 1983 por importe de 2.000.000 ptas. para Plan Especial de Diseminados.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 7 de julio de 1995, por la que se resuelve dar publicidad a las cancelaciones de subvenciones concedidas a las corporaciones locales que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes, que se citan en cada Municipio, por las que se regulan las concesiones de ayudas a las Corporaciones Locales para

la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de esta Consejería, esta Consejería ha resuelto la cancelación total o parcial y reintegro, en su caso, de las subvenciones a corporaciones locales que a continuación se indican.

Uno. Ayuntamiento de Huelma (Jaén), acogida a la Orden de 3 de marzo de 1989 por importe de 1.000.000 ptas. para Ejecución de Plan Parcial Industrial.

Dos. Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), acogida a la Orden de 3 de marzo de 1989 por importe de 1.250.000 ptas. para Plan Parcial Industrial.

Tres. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), acogida a la Orden de 3 de marzo de 1989 por importe de 200.000 ptas. para Normas Complementarias. Pedanías de Alcaudete.

Cuatro. Ayuntamiento de Hornos (Jaén), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985 por importe de 1.200.000 ptas. para Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Génave (Jaén), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985 por importe de 1.200.000 ptas. para Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985 por importe de 1.200.000 ptas. para Normas Subsidiarias. Fase de Avance.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 7 de julio de 1995.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 2 de agosto de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), por importe de 5.300.000 ptas., para la financiación de «Estudios Previos y Proyectos de Urbanización de varios espacios en el Casco Histórico (Carrera del Carmen y calle Barón Sacrolirio, Plaza de la Feria, calle Carril, calle Joaquín Carrasco, José Marín y Purísima, y Plaza del Fatín).

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 2 de agosto de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 26 de septiembre de 1995, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, SA, en la instalación sita en Huelva, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don José A. Carrascosa Martínez, en nombre y representación de la empresa «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A.» (S.A.I.S.), se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Huelva, Ctra. N-431, Polígono Pavipresa, Nave 27.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones Reguladoras Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A. (S.A.I.S.)», en la instalación sita en Huelva, Ctra. N-431, Polígono Pavipresa, Nave 27, en la Sección Primera de Laboratorios, en el área técnica siguiente:

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L058-40HU.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 26 de septiembre de 1995, por la que se acuerda la acreditación de la empresa Instituto de Control de Calidad, SA, en la instalación sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Daniel Mela Jambrina, en nombre y representación de la empresa «Instituto de Control de Calidad, S.A. (I.A.C.C.)», se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Mairena del Aljarafe (Sevilla), P.I.S.A., c/ Brújula, núm. 17.

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones Reguladoras Específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar a la empresa «Instituto de Control de Calidad, S.A. (I.A.C.C.)» en la instalación sita en Mairena del Aljarafe (Sevilla), P.I.S.A., c/ Brújula, núm. 17, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

«Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos, y de agua».

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L059-41SE.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.